



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 02 de mayo de 2025	No.50
--------	---	-------

Sesión Pública Ordinaria del 02 de mayo de 2025
Presidencia: Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del lábaro patrio y entonación del Himno de Tamaulipas, frente al Escudo del Estado.....	3
• Lectura de Decreto No. 66-302, expedido el 29 de abril del presente año, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Plaza de la Constitución y del Municipio de Altamira, Tamaulipas.....	3
• Intervención del Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, Dr. Armando Martínez Manríquez.....	4
• Intervención del Presidente de la Junta de Gobierno con relación a la celebración de la Sesión Pública Ordinaria Itinerante del Congreso del Estado.....	5
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	6
• Correspondencia.....	7
• Iniciativas.....	14
• Dictámenes.....	29
• Asuntos Generales.....	36
• Clausura de la Sesión.....	37

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Verde Ecologista de México**

Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Resendez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE MAYO DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del lábaro patrio y entonación del Himno de Tamaulipas, frente al Escudo del Estado.
- Lectura de Decreto No. 66-302, expedido el 29 de abril del presente año, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Plaza de la Constitución y del Municipio de Altamira, Tamaulipas.
- Intervención del Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, Dr. Armando Martínez Manríquez.
- Intervención del Presidente de la Junta de Gobierno con relación a la celebración de la Sesión Pública Ordinaria Itinerante del Congreso del Estado.
- Discusión y aprobación en su caso, del **Acta Número 49**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de abril del 2025.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Vamos a dar inicio a nuestra sesión. Favor de ocupar sus lugares, Diputadas y Diputados. En el recinto les pedimos guardar

silencio para empezar con nuestra sesión ordinaria. Agradecemos su asistencia, pero, para empezar con nuestra sesión, necesitamos orden y silencio.

Presidenta: Antes de dar inicio a los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, la Segunda Sesión Itinerante de la Legislatura 66, me permito agradecer la presencia y dar la más cordial bienvenida al **Doctor Armando Martínez Manríquez, Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas**. Gracias por su presencia a su distinguida esposa, la Contador Pública Rosa Irma Luque Pérez. Muchas gracias al Secretario de Ayuntamiento, Francisco Pérez, por estar con nosotros este día, muchas gracias. Asimismo, agradezco a la Regidora y a los Regidores, así como a los integrantes de este Cabildo, a las servidoras y servidores públicos, gracias. Y también agradecemos la presencia del **Licenciado Héctor Villegas González, Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas**. Gracias a la asistencia de las Presidentas y Presidentes Municipales, a las Diputadas y Diputados Federales, bienvenidos a esta Sesión Itinerante. Apreciable público que nos acompaña, sean todos bienvenidos.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, proceda a pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Pleno.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.
Diputada Francisca Castro Armenta, presente.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Elvia Eguía Castillo, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.
Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputado Alberto Moctezuma Castillo, presente.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, presente.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.
La de la voz, Ma del Rosario González Flores, presente.
Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.
Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente
Diputado Gerardo Peña Flores, presente
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.
Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.
Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.
Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

Secretaria: Diputada Presidenta, hay una **asistencia** de **32** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) **se justifica la inasistencia de los Diputados: Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Juan Carlos Zertuche Romero, y la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, para esta sesión. Y se informa de la **inasistencia del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**.

Quiero agradecer la presencia de la **Presidenta de Tampico, Mónica Villarreal Anaya**, gracias por estar con nosotros en este Congreso Itinerante. Gracias también al **Presidente de Ciudad Madero**,

Erasmus González Robledo, gracias, Presidente. Y agradecemos la presencia del Diputado Federal, Carlos Canturosas, por su presencia. Asimismo, agradecemos a la Diputada Blanca Narro también su presencia en este Congreso. Muchas gracias a la Alcaldesa de Mante, también que está con nosotros, muchas gracias. Y de Aldama también está, ¿verdad? Muchísimas gracias por la presencia de la Alcaldesa de Aldama.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con un minuto, del 02 de mayo del 2025**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir** en la presente sesión para su discusión y votación **5 dictámenes al presente Orden del Día**, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del lavaro patrio y entonación del Himno de Tamaulipas, frente al Escudo del Estado. **V.** Lectura de Decreto No. 66-302, expedido el 29 de abril del presente año, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Plaza de la Constitución y del Municipio de Altamira, Tamaulipas. **VI.** Intervención del Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, Dr. Armando

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Martínez Manríquez. **VII.** Intervención del Presidente de la Junta de Gobierno con relación a la celebración de la Sesión Pública Ordinaria Itinerante del Congreso del Estado. **VIII.** Discusión y aprobación, en su caso, de **Acta número 49**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2025. **IX.** Correspondencia. **X.** Iniciativas. **XI.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de junio de cada año, como el mes en que se conmemora la solidaridad humana de los tamaulipecos frente a la peor crisis hídrica en el sur del Estado.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 38 Quater a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto de la Juventud del Municipio de Altamira, Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Reconocimiento y Atención de las personas LGBTTTI+ para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a realizar una reasignación responsable de los recursos excedentes y disponibles, para atender las urgentes necesidades derivadas de las lluvias atípicas que han afectado la región, promoviendo acciones enfocadas en la reparación de infraestructura, el apoyo directo a las familias damnificadas y la creación de programas de prevención y gestión de riesgos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante futuras contingencias, y todo esto con el pleno respeto de la autonomía municipal y bajo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.* **XII.** Asuntos Generales. **XIII.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Respetables integrantes del Pleno Legislativo y público presente, esta Presidencia los exhorta respetuosamente, que rindamos los Honores a la Bandera Nacional. Nos ponemos ponerse de pie por favor.

(Se rinden Honores a la Bandera Nacional, con acompañamiento de la Banda de Guerra)

Presidenta: Legisladoras y legisladores, distinguidos asistentes, con fervor y patriotismo entonemos el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

Presidenta: Despidamos a nuestro Lábaro Patrio, con los honores de ordenanza correspondientes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, amable concurrencia, respetuosamente entonemos el Himno de Tamaulipas frente al Escudo del Estado.

Presidenta: Favor de tomar asiento.

Presidenta: Damos la bienvenida al Diputado Federal José Braña Mojica. Muchas gracias por estar con nosotros en este Congreso Itinerante.

Esta Presidencia dará lectura al Decreto número 66-302 expedido el 29 de abril del presente año. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en uso de las facultades que le confieren los artículos 58, fracción I de la Constitución Política local y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente **Decreto número 66-302**, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Auditorio Juan Macías Castillo para la celebración de las reuniones de comisiones ordinarias, así como la plaza de la Constitución del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de mayo, del presente año. **ARTÍCULO PRIMERO.** se declara Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Auditorio Juan Macías Castillo, ubicado en la calle Capitán Pérez esquina con calle Miguel Hidalgo, para la celebración de las comisiones ordinarias para celebrarse el día 1 de mayo del presente año. **ARTÍCULO SEGUNDO.** se declara recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la plaza de la Constitución del municipio de Altamira, Tamaulipas ubicada en la

calle Quintero, entre José María y Morelos y calle Miguel Hidalgo, zona centro, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día 2 de mayo del presente año. **ARTÍCULO TERCERO.** El Orden del Día que se sujetara a la sesión a la que se refiere el presente decreto, se determinara por la mesa directiva, con base en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno. **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Diputada Presidenta, Diputada Secretaria y Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos.

Presidenta: A continuación, se le concede el uso de la palabra al **Doctor Armando Martínez Manríquez**, Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas. Adelante, Presidente, tiene el uso de la Tribuna.

Doctor Armando Martínez Manríquez. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Estimadas Diputadas y Diputados de la 66 Legislatura del Congreso de Tamaulipas. El pueblo de Altamira, que me honro en presidir, y a nombre del Cabildo, a nombre de mi esposa Rosa Irma y en nombre de todo el pueblo de nuestra ciudad, les doy la más cordial bienvenida a todas y a todos ustedes. Y les comento que, históricamente, esta es la segunda ocasión que el Honorable Congreso de Tamaulipas sesiona en nuestro heroico Municipio de Altamira. Fue precisamente la Sexagésima Cuarta Legislatura, el 29 de septiembre del 2021, la que declaró formalmente a nuestra ciudad como heroica, un título ganado con gran valentía y coraje de la gente de Altamira del siglo XIX, que consolidó nuestra independencia nacional, características que han prevalecido en los altamirenses de generación en generación, a las que se suma la generosidad de un gran pueblo, fundador de pueblos y de puertos. Dicho Decreto en que se declaró Heroica Altamira fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre del 2021, apenas unas horas antes de que iniciara nuestra primera administración y la transformación de nuestro municipio, como un

preludio de todo lo que vendría a continuación. Históricamente, nuestro Congreso local ha ido de la mano del crecimiento y la formación de lo que hoy es Altamira. En septiembre de 1826, el Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas señala los límites jurisdiccionales con el Municipio de Tampico. Más adelante, el primer Congreso independiente de Tamaulipas cambió el nombre a nuestro municipio, el 27 de octubre de 1828, de Villa de Altamira a Ciudad Villerías, un nombre que no encontró eco en la población, prevaleciendo el de Altamira. Fue el 2 de mayo de 1977, hoy hace 48 años, cuando, siendo Presidente Municipal mi padre Armando Martínez Saucedo, el Congreso del Estado de Tamaulipas emitió el Decreto con el que se formalizó el cambio de la Villa a Ciudad de Altamira, Tamaulipas. En mi carrera política tuve la oportunidad de ser en dos ocasiones Diputado local al Congreso del Estado en la Legislatura LVI y LIX, por lo que puedo decir que, por experiencia propia, conozco muy bien la labor que ustedes realizan, Diputadas y Diputados, y por ello debemos de ser agradecidos. Los altamirenses tenemos mucho que agradecer a esta Sexagésima Sexta Legislatura que ustedes integran, con la premisa de que, sin educación, no hay transformación. Ustedes nos autorizaron la donación de terrenos para la creación del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar número 43 en Altamira. También nos autorizaron para la creación de la Universidad de Seguridad y Justicia Campus Altamira, la donación que el Cabildo y el Municipio de Altamira realizó al Gobierno de Tamaulipas de 10 hectáreas de terreno propiedad de nuestro municipio. Y también, para el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, del COBAT, y uno más ubicado en el "Polígono A" para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos. Muchas gracias, Señoras y Señores Diputados, porque, como diría nuestro buen amigo, el Señor Gobernador del Estado, el Doctor Américo Villarreal Anaya, a quien le agradecemos infinitamente todo lo bueno que ha traído a Altamira: la clave del desarrollo es educación, educación y más educación. Esta Legislatura, además, también, y les agradecemos, Diputadas y Diputados de esta 66

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislatura, nos autorizó a llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para concesionar la prestación de los servicios de tratamiento y de uso de aguas residuales en el Municipio de Altamira. Como resultado de este proceso, se destinaron 5 hectáreas de terreno en el sector La Pedrera para la construcción de una moderna planta de tratamiento de aguas residuales, que contará con una capacidad inicial de 400 litros por segundo y que podrá ampliarse a 600 litros por segundo en una segunda etapa. Esta obra beneficiará a más de 320 mil habitantes y 84 mil usuarios, con una inversión privada de 502.7 millones de pesos. Esto es histórico para Altamira, pero también es histórico para Tamaulipas, y se los debemos a ustedes, Diputadas y Diputados. Además de los predios para la construcción del Centro Integral Multidisciplinario de Altamira (CIMA), para la creación también de las oficinas estatales, donde les donamos al Gobierno de Tamaulipas 1.5 hectáreas para que se puedan construir el Registro Civil, el ITAVU, la Oficina Fiscal del Estado y demás dependencias del gobierno estatal. Y además, también ustedes nos han aprobado nuestras leyes de ingresos y también todo lo que tiene que ver con la fiscalización. Gracias a su trabajo legislativo, autorizaron la creación de organismos públicos descentralizados, tales como el Sistema Municipal DIF Altamira. También el Instituto Municipal del Deporte de Altamira, de igual manera el Instituto de la Mujer de Altamira y, recientemente, el Instituto de la Juventud del Municipio de Altamira, Tamaulipas. Muchas gracias, muchas gracias por aceptar la invitación que el Cabildo de Altamira les hizo a ustedes, amigas y amigos Diputados locales, para que estuvieran hoy aquí celebrando su Sesión Solemne en este día tan especial para todas y todos los altamirenses, celebrando el 276 aniversario de nuestra fundación, de nuestra querida Ciudad de Altamira. Tenemos muy clara nuestra visión de desarrollo de nuestro gran municipio, con el valor más importante que tenemos, que es nuestra gente. Nuevamente, bienvenidos y muchas gracias. ¡Y que viva Altamira!

Presidenta: Muchas gracias, Presidente. Diputados y Diputadas, favor de tomar sus lugares. Se le

concede el uso de la Tribuna al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Presidente de la Junta de Gobierno.**

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Muy buenas tardes tengan todos y cada uno de ustedes, Diputadas y Diputados del Honorable Congreso del Estado. Antes de iniciar, quiero felicitar a este gran municipio, hermoso Municipio de Altamira, por sus 276 aniversarios, y por otros 400, 500 más. Felicidades. Honorable Presidente Municipal de Altamira, Licenciado Armando Martínez Manríquez, muchas gracias por su amable recibimiento y por abrirnos la puerta de su municipio. Saludo con mucho respeto a la Presidenta Municipal de Tampico, la Licenciada Mónica Villarreal, Presidenta, gracias por estar con nosotros. La Presidenta Patricia Chío de Ciudad Mante, gracias Presidenta; al Presidente Municipal de Ciudad Madero, Erasmo González, felicidades y también por sus 101 años de su aniversario el día de ayer. También saludo con mucho gusto al Diputado Federal Carlos Cantú Rosas, a la Diputada Federal Blanca Narro y a nuestro Diputado Federal Pepe Braña. Sin duda, saludo también al gabinete, al cabildo de aquí de Altamira, a las autoridades estatales, federales que nos acompañan, pero sobre todo a todos y cada uno de ustedes, ciudadanos y ciudadanas de Altamira, gracias por venir y estar aquí con nosotros. Hoy nos encontramos en el corazón industrial del sur de Tamaulipas, en una tierra de historia, de trabajo y de crecimiento, para celebrar esta Sesión Itinerante de este Congreso del Estado. Venimos no sólo como representantes populares, sino como una parte de un poder que tiene clara su responsabilidad: estar cerca de la gente, escuchar con atención y actuar con compromiso. El Congreso de Tamaulipas no debe ser una institución lejana y, por eso, trasladar nuestros trabajos a los municipios es una forma de rendir cuentas y de refrendar que el poder que representamos emana del pueblo y debe servirle de frente, sin distancias y sin barreras. Y quiero felicitar a los Grupos Parlamentarios del PRI, del PAN, de MC, del Partido del Trabajo, del Partido Verde, y por supuesto de mi partido, de MORENA, por su altura de miras, por su voluntad

política para estar aquí, para siempre tratar de llegar a consensos por el bien de las y los tamaulipecos. Muchas felicidades a todos y cada uno de ustedes. Sesionar aquí en Altamira responde a la clara voluntad de apertura y acercan este municipio estratégico para el desarrollo económico de la entidad y del país. Es también un símbolo de cómo la actividad productiva puede ir de la mano con una comunidad unida, participativa y orgullosa de sus raíces. Reconocemos el papel que esta región juega en el presente y futuro de Tamaulipas. Es una oportunidad para conocer de primera mano las inquietudes de la ciudadanía altamirense y para seguir construyendo una agenda legislativa que responda a las verdaderas necesidades del territorio. Aprovechando una vez más este espacio para agradecer sinceramente, Alcalde Armando, tocayo, y a su equipo por todas las facilidades brindadas para hacer posible esta jornada de trabajo. Sabemos del esfuerzo y de la coordinación que implica recibir al Poder Legislativo y, por ello, expresamos nuestro reconocimiento institucional y personal. Gracias por tu hospitalidad, por su respaldo y por permitirnos sentirnos en casa. La calidad de Altamira, de su gente y de su Gobierno Municipal nos alienta a seguir recorriendo Tamaulipas con un Congreso que escucha, dialoga y actúa. Hoy, la voz de Altamira se suma al trabajo legislativo del Estado. Cada debate, cada iniciativa y cada acuerdo que aquí se impulse tiene el propósito de transformar la vida de las y los tamaulipecos. Y aquí aprovecho para enumerar algunos asuntos aprobados por esta Legislatura a favor de este gran municipio: la creación de los Institutos Municipales de la Mujer, del Deporte y hoy, en un momento más, seguramente estaremos aprobando el Instituto de la Juventud de aquí en Altamira. La donación onerosa de un predio cuya infraestructura se usará para la prestación de servicios públicos, de cultura y educativos; también diversas donaciones de predios para la construcción de la Universidad de Seguridad y Justicia Campus Altamira, así como de oficinas gubernamentales del Estado. Continuaremos llevando este Congreso a cada rincón del Estado, porque la política que se construye de cerca, con

sensibilidad social, con humanismo, con voluntad y trabajo, es la que verdaderamente transforma. Y a pesar de diversos señalamientos que intentan desvirtuar el trabajo con información tendenciosa, como Congreso del Estado reafirmamos nuestro compromiso con la legalidad, con la transparencia y, sobre todo, con el pueblo de Tamaulipas. Estamos conscientes de que algunos no coinciden con el rumbo que hemos decidido tomar, pero todo lo que hacemos se actúa con responsabilidad y de cara a la ciudadanía. Seguiremos por este camino con firmeza, con convicción y la responsabilidad que nuestro cargo emana, porque queremos transformar y ofrecer un mejor futuro para Tamaulipas. A todas y a todos ustedes, gracias por su presencia, por su confianza y por permitirnos ser parte de la historia viva de este municipio. Muchísimas gracias. ¡Que viva Altamira, que viva Tamaulipas y que viva México! Que Dios los bendiga a todos.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Presidente. A continuación, procederemos a **desahogar** el **Acta 49** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de abril del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril del actual, siendo los siguientes: en observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 29 de abril del año en curso, implícitos en el **Acta número 49**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido de las Actas número 47 y 48, de las Sesiones Pública Ordinaria, celebradas el día 9 y 10 de abril; ambas del presente año. **2.** Se **aprueba** por **unanimidad** la solicitud de dispensa de turno a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ámbito de su competencia, realicen acciones estratégicas para el fortalecimiento de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar el ejercicio pleno de los mismos, y la solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a dar cumplimiento a las leyes y normas en materia de cuidado del medioambiente. **3.** Se **aprueba** por **unanimidad** la solicitud de dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la iniciativa de Decreto mediante el cual se derogan disposiciones de la Ley de Ingreso del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025. **4.** Se **aprueba** por **unanimidad** la solicitud de dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se derogan disposiciones de la Ley de Ingreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025. **5.** Se **aprueba** por **unanimidad** la solicitud de dispensa de turno a Comisiones y el proyecto resolutivo de la iniciativa de Decreto mediante el cual se derogan disposiciones de la Ley de Ingreso del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025. **6.** Se **aprobaron** los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual reforman las leyes de ingresos de los Municipios de Abasolo, Ciudad Madero, Guerrero, Méndez, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en las que se promueva la donación

de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 49** relativa a la Sesión Pública Ordinaria para las observaciones que hubiere en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno el **Acta de referencia**. Me permito informarles que procederemos a realizar la **votación en forma económica**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de la ley levantando su mano.

¿Quiénes estén en contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Con base en el resultado de la votación ha resultado **aprobado** el contenido del **Acta 49** por: **32 votos a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Iniciativa con proyecto de**

Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes** dé lectura íntegra de la acción legislativa presentada.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Presente. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64, fracción II; 77; 91, fracciones XII, XXVII y XLVIII, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, numeral 1, 3, 4, numerales 1 y 2; 10, numerales 1 y 2; 11, numeral 1; y 26, fracciones XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 93, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; me permito presentar a esa representación popular, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El 5 de febrero del año próximo pasado, el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se propuso la modificación de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Dentro de la finalidad de la iniciativa de referencia, entre otras cuestiones, se proponía eliminar la dispersión de recursos públicos, para dirigirlos al cumplimiento de las funciones sustantivas del Estado, consistentes en satisfacer necesidades sociales y construir la infraestructura indispensable

para el desarrollo nacional. Así también, en lo que al caso particular ocupa, la propuesta establecía devolver atribuciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a las dependencias gubernamentales que contaban con dichas facultades. Además, la reforma constitucional en sus disposiciones transitorias, determinó que el Congreso de la Unión, contaría con un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto, a efecto de realizar las adecuaciones necesarias a las leyes correspondientes para su cumplimiento. Asimismo, en el contenido de la acción legislativa, se impuso a las entidades federativas un término de noventa días, para que, en el ámbito de su competencia, a partir de la expedición de las legislaciones adecuadas por el Congreso de la Unión, armonizaran el marco jurídico local en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. Bajo estas premisas, a efecto de dar cumplimiento a dichas disposiciones Constitucionales, se presenta esta acción legislativa con la finalidad de reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para armonizarla en los términos establecidos en la citada reforma federal. La modificación que se propone, parte de la exigencia establecida en el propio marco jurídico nacional que reconoce la supremacía del interés general, público y social, sobre el interés privado, ya que el primero hace posible el ejercicio efectivo de los derechos humanos que implican el disfrute de los bienes comunes, como condición indispensable, incluso, para el ejercicio de otros derechos humanos; lo que, a su vez, exige replantear la organización administrativa del Estado para hacerla congruente con los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia, y el derecho a una mejor administración pública. Recordemos que, en el ámbito nacional, en el mes de noviembre de 2024, se consolidó la reforma impulsada por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, a través de la cual reformó, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en cuyo contenido, entre otras acciones, cambió la denominación de la entonces Secretaría de la Función Pública para ser

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Es preciso mencionar que, a pesar del cambio de nomenclatura en la citada Secretaría del Ejecutivo Federal, ésta conserva dentro de sus diversas atribuciones la responsabilidad de realizar los trabajos inherentes al tema de control interno, aspecto que resulta relevante, dado que la reforma constitucional alude que las leyes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local, para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados. Asimismo, el 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, el cual entre otras cuestiones, mandata la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como de los organismos garantes de las entidades federativas, a fin de que la tutela del derecho de acceso a la información y la política de transparencia se trasladen a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en lo que respecta a la Administración Pública Federal; al órgano de control y disciplina del Poder Judicial de la Federación, a los órganos de control de los órganos constitucionales autónomos y a las Contralorías del Congreso de la Unión, en sus respectivos ámbitos de competencia, replicando esta estructura en el ámbito estatal con sus contralorías o áreas homólogas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y sus órganos constitucionales autónomos. En esta tesitura, es necesario referir que por cuanto hace al Poder Ejecutivo, así como a los municipios del Estado, recaería en la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable del control interno el ejercicio de las funciones administrativas que actualmente competen al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de

Tamaulipas (ITAIT), en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, para garantizar el ejercicio de la función administrativa en forma íntegra, unitaria, eficiente, transparente, responsable y menos onerosa, lo que es asequible con una política social de Estado. Cabe hacer mención, que la propuesta no pretende modificar con sentido regresivo las funciones administrativas a cargo del Estado ni sus prerrogativas, obligaciones o fines constitucionales, ni mucho menos trastocar o limitar los derechos fundamentales tutelados por la norma constitucional. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esa soberanía popular la **PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 17, fracción V, párrafo segundo; 17 Ter, fracción III, párrafo segundo; 58, fracción XXXVII; 150 fracción IV, párrafo cuarto; 151, párrafo primero; 152, párrafo primero; y 154 fracción I; y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 17.-** El... I. a la **IV.- ...V.-** La ... Para garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales los sujetos obligados establecidos en la presente fracción, actuarán conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley que para tales efectos expida el Congreso del Estado de Tamaulipas. Los sujetos obligados del Estado deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. La Ley General y demás leyes en la materia, determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el Estado, para tales efectos el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas deberá expedir la ley de la materia del

Estado, en la que, además, se determine la competencia y la facultad para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados. El ejercicio de éste derecho se regirá, como mínimo, por los principios de certeza, legalidad, congruencia, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. La ley del Estado establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial. **VI.-** a la **XV.-** ... **ARTÍCULO 17 Ter.-** El ... La ... Todos ... El... El ... Estará ... Los ... **I. a la VI.-** ... Los ... Los ... **I. a la III.-** Dentro del Instituto habrá un Consejo Consultivo integrado por representantes de las Secretarías de Salud, de Educación, de Bienestar Social, de Seguridad Pública, y de las Fiscalías establecidas por esta Constitución, así como la Dependencia del Ejecutivo Estatal responsable del control interno, para el efecto de coordinar todos los aspectos relacionados con la cédula, su implementación y mecanismos de cooperación. El ... **ARTÍCULO 58.-** Son ... **I.-** a la **XXXVI.-... XXXVII.-** Recibir la protesta constitucional a las Diputadas y los Diputados, a la persona titular del Poder Ejecutivo y a quienes, en su caso, deban ejercer esta función; a las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; a las y los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del Pleno del Órgano de Administración Judicial; a las Juezas y los Jueces; a las Magistradas o Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; a la persona titular de la Presidencia y del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y a las personas servidoras públicas que nombre y que conforme a las leyes deban rendirla; **XXXVIII.-** a la **LXIV.-** ... **ARTÍCULO 150.-** Los ... **I.-** a la **IV.-** ... Los ... En ... La Auditoría Superior del Estado y la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable del control interno podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal de Justicia Administrativa de conformidad en lo previsto, en los artículos 20, apartado C, fracción 7 de la Constitución Federal y demás disposiciones legales aplicables. La ... Cualquier ... **ARTICULO 151.-** Podrán ser sujetos de juicio

político las y los Diputados del Congreso del Estado, las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y el Tribunal de Disciplina Judicial y Tribunal Electoral del Estado, las personas integrantes del pleno órganos de administración judicial, las juezas y jueces, las personas titulares de las dependencias de la administración pública estatal, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de las fiscalías especializadas en combate a la corrupción, delitos electorales y asuntos internos, las y los consejeros electorales, del Consejo del Instituto Electoral de Tamaulipas, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, la persona titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas, las y los titulares de los organismos descentralizados estatales, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos estatales y como las y los integrantes de los ayuntamientos. Asimismo ... La ... Para ... Conociendo ... Las ... **ARTICULO 152.-** Para proceder penalmente contra los Diputados del Congreso del Estado, las y los Magistrados del Tribunal de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal Electoral del Estado, los miembros del pleno del órgano de administración judicial, las juezas y los jueces, las personas titulares de las dependencias de las administraciones públicas, estatal, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia, las fiscalías especializadas en combate a la corrupción, delitos electorales y asuntos internos, la o el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la persona titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas y las y los titulares de los organismos descentralizados estatales, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos estatales, por la comisión del delito durante el tiempo de su encargo, el Congreso declarara por acuerdo de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no a lugar a proceder contra la persona imputada. Si ... Si ... Por ... Las ... El ... Si ... En ... Las ... Las ... **ARTICULO 154.** El ... **I.** El sistema contará con un comité coordinador que estará integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado, de la Fiscalía especializada en Combate a la Corrupción y de la dependencia del Ejecutivo estatal, responsable del control interno, por la presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otra del Comité de Participación Ciudadana Local. **II.- a la IV.- ... TRANSITORIO.**

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente ley. **ARTICULO TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, así como a la Contraloría gubernamental, que es la dependencia del ejecutivo estatal, responsable del control interno, a realizar de manera inmediata, los procedimientos correspondientes, para llevar a cabo las adecuaciones normativas y de estructura orgánica a las que haya lugar derivado de la presente reforma, sin que tales procesos puedan exceder un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Las adecuaciones normativas, que se realicen, deberán considerar eliminación de organismos, unidades administrativas o estructuras, que representen duplicidad de funciones, como la integración de órganos desconcentrados o unidades administrativas en la dependencia de la administración pública, que pueda asumir su competencia, **ARTÍCULO CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, así como la Contraloría gubernamental, a realizar de manera inmediata las adecuaciones transferencias presupuestales, financieras y de recursos humanos, derivados de la presente reforma, sin que tales procesos puedan exceder de 60 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor. **ARTÍCULO QUINTO.** Los recursos humanos, materiales financieros, tecnológicos y documentales, asignados al Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, se transferirán a la dependencia del ejecutivo estatal responsable del control interno, en los términos del presente decreto y de la legislación

secundaria, que al efecto se emita, al presupuesto ejercido por el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de datos personales del Estado de Tamaulipas, se comprobará a la legislación aplicable. **ARTÍCULO SEXTO.** El Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de datos personales del Estado de Tamaulipas, se extinguirá al momento de la entrada en vigor de la legislación a que hace referencia el artículo tercero, transitorio del presente Decreto. Los actos jurídicos emitidos por dicho Instituto, con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación secundaria aludida, surtirán todos sus efectos legales. En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contrato o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a la dependencia del Ejecutivo que asuma sus funciones, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente. Los recursos materiales, así como los archivos institucionales, registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, conforme al presente artículo transitorio, pasarán a formar parte de la dependencia del Ejecutivo que asuma sus funciones, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que alude el ARTÍCULO TERCERO transitorio, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente. **ARTÍCULO OCTAVO.** Los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados, en términos de la legislación aplicable, con la consideración de que la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable del control interno, ajustará su presupuesto a su estructura orgánica y ocupacional

de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. **ARTÍCULO NOVENO.** Los procedimientos de responsabilidad administrativa, de separación y remoción de cargo, iniciados con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto, serán transferidos a la dependencia del Ejecutivo que asuma sus funciones, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita y serán resueltos en términos de las disposiciones legales con los que se les dio inicio. **ARTÍCULO DÉCIMO.** Los asuntos que al momento de la entrada en vigor de la legislación a que hace referencia el ARTÍCULO TERCERO transitorio del presente Decreto, se encuentren en trámite ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, serán transferidos a la dependencia del Ejecutivo que asuma sus funciones, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Cualquier trámite administrativo y/o judicial del ámbito federal o estatal de los que sea parte el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, que se encuentre pendiente de resolver a la entrada en vigor de la legislación a que hace referencia el ARTÍCULO TERCERO transitorio del presente Decreto, será transferido a la dependencia del Ejecutivo que asuma sus funciones, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Para efectos de expedir la Ley de Transparencia del Estado, que refieren los párrafos segundo y tercero de la fracción V del artículo 17, el cual se adiciona en el presente Decreto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, contará con un término de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Secretario. Para tal efecto, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 12 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la **votación en forma económica**, para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de ley, levantando su mano.

¿En contra?

¿Quiénes se abstengan?

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por: **32 votos a favor**.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones unidas de Puntos Constitucionales; de Estudios Legislativos Segunda; y de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 92 Bis, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; Salud; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de Ciencia y Tecnología.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública, para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Secretario General de Gobierno, **oficio número SGG/191/2025 de fecha 28 de abril del presente, mediante el cual remite el documento de Avances Fortalecimiento de las Corporaciones Policiales Estatales, Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales 2024, generado por el Sistema Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información y se remite al Archivo de este Congreso.

Secretario: Se recibió de los Municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Camargo, el Mante, Gómez Farías, González, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, Río Bravo, Soto la Marina, Tampico, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, **oficios mediante los cuales remiten las Cuentas Públicas Consolidadas, respectivamente, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.** Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de los Municipios de Bustamante, Burgos, Casas, Cruillas, Güemez, Llera, Mainero, Miquihuana, Méndez, Padilla, San Fernando, San Nicolás y Tula, Tamaulipas, **oficios mediante el cual remiten la Cuenta Pública, respectivamente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Sistema DIF de San Fernando, Tamaulipas, **oficio número DG/0464/2025, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del referido organismo.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Sistema DIF de Tampico, Tamaulipas, oficio número DC/170/2025, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del referido organismo.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas.** Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Gerardo Peña Flores, la de la voz, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez y el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, para presentar...

Amable concurrencia, les pedimos guardar el orden para continuar los trabajos de la sesión. Gracias.

Para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Damos uso de la voz a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con permiso de la Mesa Directiva. Hoy saludo con mucho respeto a todos los medios de comunicación que hacen posible también llevar esta sesión a todas las tamaulipecas y tamaulipecos. Saludo con mucho cariño al Presidente Municipal de Ciudad Madero, Erasmo González de la ciudad más dulce de Tamaulipas; El Mante, a Paty Chio y, por supuesto, saludo con mucho cariño al hombre que encendió la luz de la esperanza en Altamira, Tamaulipas, Armando Martínez. Siempre he reconocido su trabajo, su amor y su entrega al pueblo altamirense, y, por supuesto, esto también no lo haces posible si no es con la mano de una gran mujer, de Rosy, gracias por estar aquí. Con mucho cariño saludo a mis compañeros legisladores federales, Blanquita, Pepe y Carlos, gracias por estar aquí. Y hoy está Altamira de manteles largos, saludo con mucho cariño al pueblo altamirense que hoy cumple 276 años, gracias por su generosidad. Es un gusto estar en Altamira, un lugar del Estado con mucha historia y cultura, un lugar enriquecedor. Enhorabuena, Altamira, por todo lo que están viviendo en estos días. Honorable Asamblea Legislativa, me complace presentar esta iniciativa de la que daré una reseña de la misma. Esta iniciativa es un honor a la alegría de todos los hogares, de las niñas y los niños. Lo que se busca es reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para que sea obligación de las autoridades judiciales juzgar con perspectiva de infancia, así como es obligación del Poder Judicial juzgar con perspectiva de género para el caso de las mujeres o con perspectiva del adulto mayor cuando se trate de nuestras abuelitas y abuelitos. También es importante que, en el caso de niñas, niños y adolescentes, se les otorgue justicia bajo una perspectiva de infancias. Para nuestro movimiento ha sido, es y seguirá siendo fundamental visibilizar a las infancias como sujetos principales del entorno social. Su beneficio es parte de nuestra agenda como agentes de lucha social. Decía Robert Brault: *“En el más feliz de nuestro recuerdo de la infancia, nuestros padres también fueron felices”*, y es por lo que queremos nosotros tener infancias felices, madres felices, padres felices, ¿para qué? Para que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nuestra sociedad también sea feliz. Juzgar con perspectiva de infancia va más allá de una simple sentencia judicial, se trata de observar judicialmente a nuestras infancias con un enfoque en el que se reconozca a las niñas, a los niños y adolescentes como personas en desarrollo, que se les garantice todos sus derechos y que sus intereses siempre sean protegidos de forma reforzada. Esta iniciativa no solo marca un rumbo para la seguridad jurídica de nuestras infancias, sino que encarna plenamente sus derechos para su felicidad y desarrollo. Estamos definitivamente en el camino correcto, el segundo piso de la cuarta transformación sigue avanzando y estas acciones son muestra de ello. Me complace trabajar para las infancias de los tamaulipecos desde la transformación y por la transformación, así que compañeros legisladores, por favor, apoyen esta iniciativa cuando sea dictaminada y votada, porque, como decía la escritora Carla Montero: *“La infancia es una etapa maravillosa. No hay pasado, no hay futuro; solo un presente que se mira con inocencia y con ilusión”*. Diputadas y Diputados, evocando a Carla Montero, en nuestra función como legisladores no debe haber pasado, mucho menos futuro; es un presente en el que vemos legislar con mucha ilusión. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**. Adelante, Diputada. Pueden abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada Presidenta. Nada más para solicitarle a nuestra compañera Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, sí nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias, Diputada Presidenta. Si me permite unirme, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a su iniciativa como representante del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

Presidenta: Gracias, Diputadas. Damos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Hola, buenas tardes. Saludo respetuosamente a nuestro Alcalde de Altamira, el Doctor Armando Martínez y al pueblo de esta bella ciudad. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley Orgánica del Congreso, voy a solicitar dispensa de turno a comisiones de la presente iniciativa, por ser un asunto de obvia resolución. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66, con fundamento en las leyes relativas, promuevo la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**. La cual tiene por objeto realizar una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a que durante el mes de mayo, en conmemoración al día de las madres, se otorgue un descuento, en la medida de sus posibilidades, en los cobros del impuesto predial y recargos, que beneficie a las madres jefas de familia, madres autónomas y madres viudas, así como plantear en su próxima Ley de Ingresos esta política con perspectiva de género. En México, un considerable número de hogares están liderados por madres autónomas. Datos del INEGI indican que, en el cuarto trimestre de 2023, tres de cada diez mujeres que se declararon madres también eran jefas del hogar, lo que equivale a 11.5 millones de mujeres. Significa que aproximadamente el 33% de los hogares en México están encabezados por mujeres. Es por todos sabido que las madres jefas de familia muchas veces son el único sustento económico para sus hijas e hijos. E incluso a pesar de la igualdad de responsabilidades en el trabajo aún se

observan tratos diferenciados en el ingreso salarial, en relación a lo que perciben los hombres. En tal virtud, resulta necesario que el Estado implemente mecanismos de apoyo para este importante sector de la población que, indudablemente, se encuentra en una situación desventajosa ante otros sectores, cuenten con toda una gama de tareas, políticas y medidas institucionales para fortalecer su esfuerzo, valentía y dedicación en sus actividades que llevan a la par de la crianza y cuidado de su familia. Legisladoras y legisladores el humanismo mexicano impulsado en Tamaulipas por el Doctor Américo Villarreal y el tiempo de mujeres, están unidos sobre la idea de que las mujeres al igual que todos los seres humanos tienen derecho a la dignidad y a la libertad y que su voz y experiencia son valiosas para construir una sociedad más justa e igualitaria. El humanismo mexicano es un referente en el mundo, especialmente en la defensa de los derechos de las mujeres. Es por ello que los invito a continuar sumando esfuerzos y voluntades para promover todas las causas que garanticen la igualdad sustantiva de las mujeres, niñas y adolescentes. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo de obvia resolución, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades emite una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que, en la medida de sus posibilidades otorguen durante el mes de mayo, incentivos y apoyos a las madres jefas de familia, autónomas y viudas, consistentes en descuentos en los cobros del impuesto predial y de sus recargos, así como de otros derechos, proponiéndoles se considere en las próximas Leyes de Ingresos, el establecimiento de estos incentivos y apoyos a las madres jefas de familia. **TRANSITORIOS. ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se les

solicita de la manera más atenta a las autoridades que informen a este Poder Legislativo, sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 02 de mayo de 2025. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 112, numerales 1 y 2 y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración de este cuerpo colegiado **si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.**

Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, pregunte a este Pleno Legislativo en **votación económica**, el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Si me permite la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, unirnos como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De igual forma, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, como Grupo Parlamentario de MORENA, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, tiene el uso de la voz. ¿Pueden pasar el micrófono, por favor, a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente? Gracias.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Solo también para pedirle a la Diputada a ver si me puedo adherir a su iniciativa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.

¿A favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo de Acuerdo que nos ocupa.

Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a **votación económica el proyecto resolutivo de referencia.**

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, pregunte a este Pleno Legislativo en votación económica, el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, quienes se pronuncien a favor del asunto que nos ocupa, sírvanse expresarlo levantando su mano.

¿A favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por

unanimidad de los presentes. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**. Adelante, Diputado.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidenta. Muy buenas tardes, autoridades municipales, estatales, federales, a las mujeres y hombres valientes de Altamira, a los medios de comunicación, compañeras y compañeros. El presente Punto de Acuerdo tiene por objeto solicitar, aquí desde esta tierra, desde la Heroica Altamira, a la Comisión Nacional del Agua que destine los recursos que son necesarios, indispensables y urgentes para poder tener el sistema pluvial que es indispensable y vuelvo a repetir urgente para todo el sur de nuestro Estado, tanto para Altamira, Madero y, desde luego, Tampico. Por eso, desde aquí, desde esta ciudad, elevamos la voz para insistirle a la Comisión Nacional del Agua que haya reciprocidad presupuestal hacia uno de los Estados que más recursos le aporta a la federación vía impuestos, y que es una solicitud, que es un exhorto, que a través de años se ha pedido a diferentes administraciones, hay que reconocerlo, que esa inversión es necesaria y que puede venir a prevenir y a evitar grandes catástrofes. Acabamos de ver lo sucedido en Ciudad Reynosa hace algunos meses: las pérdidas millonarias que, desafortunadamente, a ciudadanas y ciudadanos, pues las intensas aguas vienen a veces a lastimar, a destruir patrimonios, no solamente de los enseres indispensables para su calidad de vida, sino otros tantos elementos necesarios para la vida diaria en este caso de los ciudadanos. No queremos que esa situación se repita para ningún municipio de Tamaulipas, pero por supuesto con énfasis aquí para el sur de Tamaulipas. No queremos que se repita aquella historia, si mal no recuerdo, en 2016 o 2017 donde prácticamente el sur fue inundado con aquel huracán tan fuerte que pegó, pues, aquí cerca, y que vino a generar enormes daños a nuestra población. Por eso, compañeras y compañeros, yo quisiera pedirles que, en presencia de nuestras autoridades municipales, federales y estatales,

unamos fuerzas, cerremos filas y todos juntos, Congreso del Estado, Alcaldes, Diputados Federales y Senadores que representan a nuestro Estado, como uno solo unamos la voz y pidamos a la Comisión Nacional del Agua que destine los recursos que son necesarios para nuestro Estado. Sin más por el momento, es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le cedemos el uso de la palabra a la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchísimas gracias, muy buenas tardes. Antes que nada, quiero agradecer al Presidente de Altamira por su hospitalidad, muchísimas felicidades, Presidente, muchísimas felicidades, pueblo maravilloso de Altamira, por este 276 aniversario, del cual también formo parte y estoy muy honrada de que este Congreso se esté llevando aquí, en el sur de Tamaulipas y aquí en Altamira, Tamaulipas. Gracias, Presidente, por ser ejemplo de trabajo en el camino de la transformación, habemos muchos que le estamos siguiendo y aprendiendo de usted, de nueva cuenta, muchas gracias. Asimismo, quiero agradecer al Presidente Erasmo González Robledo por el trabajo en conjunto y unidad que hemos estado haciendo, muchísimas gracias, porque por el bien de los maderenses, también trabajando en equipo. Muchas gracias, Presidente de Ciudad Madero. La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, somete a consideración del Pleno, este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII BIS**

DEL ARTÍCULO 5 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 86 BIS A LA LEY DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La presente Iniciativa de Decreto tiene por objeto adicionar una cobertura de seguro médico para todos los participantes en competencias, eventos deportivos y de deporte adaptado. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la actividad física es todo movimiento corporal producido por los músculos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento realizado, incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora mucho la salud. Entre las actividades físicas más comunes: caminar, montar en bicicleta, tenemos en Altamira un Presidente deportista, pedalear, practicar deportes, así como en Madero también, a un gran aportador del deporte. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad. Asimismo, para la Organización Mundial de la Salud, el deporte son todas las formas de actividad física que, a través de la participación casual o organizada, tienen por objeto expresar o mejorar la actitud física. En el terreno educativo, el deporte juega un papel de transmisión de valores a niños, adolescentes, incluso a los adultos. En conjunción con la actividad física, se inculcan valores. Ahora bien, en este sentido, la práctica de actividades deportivas, tanto en el ámbito competitivo como en el recreativo, conlleva riesgos inherentes, los cuales pueden resultar en lesiones de cualquier índole, debido a que se está sometiendo el cuerpo a esfuerzos físicos intensos, donde el cuerpo necesita ayuda. Por ello, contar con una atención médica adecuada que garantice una atención oportuna y especializada debe considerarse para proteger así la salud de los deportistas que participen. En este sentido, los participantes, al contar con una atención médica durante una competencia o evento deportivo, pueden protegerse ante eventos inesperados, pueden protegerse ante accidentes, caídas, esguinces, fracturas o cualquier otra lesión que puede ocurrir durante la competencia, además

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de que se debe de cubrir atención médica inmediata, traslados de emergencia, intervenciones si son necesarias, o incluso rehabilitaciones posteriores, lo cual es fundamental para un atleta y así pueda reincorporarse lo más pronto posible a su actividad deportiva. En el caso específico del deporte adaptado, la importancia de la atención médica adecuada se acentúa más; los deportistas con discapacidad pueden tener condiciones médicas preexistentes que requieren de una atención especializada o de equipos médicos adaptados, estas condiciones pueden incluir enfermedades como diabetes, hipertensión, asma, entre otras. Una atención médica adecuada debe contemplar estas particularidades para garantizar una atención oportuna y adecuada en caso de emergencias. El hecho de contar con una atención médica adecuada en una competencia o evento deportivo transmite tranquilidad tanto a los atletas como a sus familias, entrenadores y organizadores del evento. En esta tesitura, en una perspectiva organizativa, contar con una asistencia médica para todos los participantes también habla del compromiso de los organizadores con la seguridad y la inclusión, promoviendo eventos deportivos más responsables, accesibles y profesionales. Por lo anteriormente mencionado, al contar con la atención médica necesaria es esencial salvaguardar la salud de los participantes en competencias. Por ello, presento hoy esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII BIS AL ARTÍCULO 5 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 86 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Se adiciona de la siguiente manera: **ARTÍCULO 5**. Para los efectos a la 18 Bis, atención médica otorgada por la institución que realiza la competencia deportiva en caso de algún incidente durante la competencia o evento deportivo. **ARTÍCULO 86 BIS**. Quienes organicen competencias, eventos deportivos y de deporte adaptado en el Estado de Tamaulipas deberán garantizar a las y los deportistas la atención médica que cubra su participación en dicha competencia o evento deportivo. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, la suscrita Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondientes.

Se cede el uso de la palabra al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes. Saludo con mucho respeto y aprecio a los Presidentes Municipales de los diferentes municipios que ya se han mencionado y, con ello, a todo el cuerpo de Gobierno, a las amigas y amigos, vecinos de esta hermosa tierra tamaulipeca, tierra de gente buena y trabajadora que se lo merece todo. A mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Las suscritas Diputadas y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la representación del Partido del Trabajo y de la representación del Partido Verde Ecologista de México en la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: El 18 de noviembre de 2024, mediante Decreto número 66-68 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo una reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas con la que se robustecen las facultades y atribuciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para eficientar el combate a los delitos en materia de

corrupción, al sectorizar a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de Tamaulipas, como una unidad administrativa encargada de obtener y analizar información fiscal, financiera, patrimonial y económica para la investigación de hechos en materia de corrupción y delitos conexos, logrando con ello, el fortalecimiento de las áreas de investigación, análisis e inteligencia de la propia Fiscalía, traducido en acciones que permite una procuración de justicia eficaz y eficiente. Bajo ese contexto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el fin de combatir de manera integral todos y cada uno de los delitos que se encuentren interrelacionados, lo que se conoce como delitos conexos, requiere de acciones y estrategias de colaboración y cooperación, toda vez que, la información sobre el seguimiento del dinero provee de elementos contundentes para vincular a las personas que participan o se encuentran relacionados en actos de corrupción, además permite identificar y bloquear los recursos y la recuperación de activos, pero estos no se circunscriben únicamente a nuestra entidad, sino que, se extiende a los demás estados del país, así como en el extranjero, de ahí la importancia de establecer vínculos de cooperación y establecer colaboraciones con las Fiscalías y Órganos de Procuración de Justicia tanto a nivel federal como estatal, para que apoyen de manera ágil y con el sigilo debido, en las investigación y persecución de los delitos en el ámbito de su competencia. Por otro lado, atendiendo a los principios de racionalidad y eficiencia del gasto, además de evitar la duplicidad de funciones de las unidades administrativas de la Fiscalía, se considera oportuno, eliminar la Dirección de Investigación Financiera y Patrimonial, para fusionar sus funciones de investigación con la Dirección de Análisis Forense, generando con estas acciones, economías presupuestales que permitirán eficientizar el manejo administrativo de la propia Fiscalía. Ahora bien, al llevar a cabo estas adecuaciones se dota a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de elementos y herramientas de gran importancia que permitirán obtener mejores resultados en su actuación, lo que se traduce en la consolidación de un sistema de

procuración de justicia con miras a reducir la impunidad y por consiguiente recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en las estrategias dirigidas al combate a la corrupción. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 numerales de la Ley interna de este poder al tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución se solicita la dispensa de turno a comisiones, para que en este mismo acto se discuta y en su caso se apruebe la presente acción legislativa. Una vez expuestos la fundamentación y motivación de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 27, fracciones X y XI del párrafo primero; y 27 Quinquies, fracción IV; y se deroga el inciso a) de la letra G, del párrafo primero del artículo 27 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 27.** La ... I. a la IX X. Gestionar, promover o solicitar ante las Fiscalías y Órganos de Procuración de Justicia de la Federación y de las Entidades Federativas, las colaboraciones requeridas por los Agentes del Ministerio Público de su adscripción, para la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción y conexos. XI. Implementar mecanismos de colaboración y coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, a través de la suscripción de convenios, acuerdos o contratos en el ámbito de su competencia, así como con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, con la finalidad de fortalecer los procesos y procedimientos de investigación y persecución del delito en materia de corrupción y delitos conexos; XII. a la XXXIV... ... Las La ... Para ... El ... **Artículo 27 Bis.** Para ... A. al F. G. Unidad ... a) Se deroga. b) al d) ... Los ... **Artículo 27 Quinquies.** A ... I. a la III. ... IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como certificar documentos, libros y registros, sean físicos, digitales o

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

electrónicos, relativos a la información que haya sido generada o bien que obra en sus archivos o expedientes; V. a la VIII. ... Los ... **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** Los asuntos competencia de la Dirección de Investigación Patrimonial y Financiera que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en trámite, deberán ser atendidos por ésta hasta su conclusión, asimismo, se instruye a las instancias pertinentes, para efecto de llevar a cabo las adecuaciones administrativas correspondientes, las cuales deberán quedar concluidas en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 02 días del mes de mayo del año 2025. Atentamente, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 112, numerales 1 y 2 y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores** pregunte al Pleno Legislativo en **votación económica** el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno de la presente iniciativa.**

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.

¿A favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por: **27 votos a favor y 5 abstenciones.**

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Alguna compañera Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular.**

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular.**

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Ma del Rosario González Flores** pregunte al Pleno Legislativo en **votación económica** el sentido de nuestro voto para **resolver la presente Iniciativa de Decreto.**

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, quienes se pronuncien a favor del proyecto resolutivo expresarlo levantando su mano.

¿A favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **27 votos a favor y 5 abstenciones.**

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes a todos. Antes de empezar a leer la iniciativa quiero sumarme al agradecimiento del Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera y de los demás compañeros Diputados y Diputadas, ya que este Congreso Itinerante no se hubiera llevado a cabo sin esa iniciativa, Alcalde, y las facilidades que nos brindó a todos y cada uno de los Diputados. Esto es algo que yo, como altamirense, al igual que usted y que su honorable familia, sabemos que esto no se había dado en años anteriores, gobiernos anteriores, administraciones anteriores. Esto es un cambio que se ha venido dando y esto es una muestra de la transformación que se ve en Altamira, en Tamaulipas y en nuestro país. Gracias, Alcalde, por todas las atenciones, un excelente anfitrión, y un aplauso para el Alcalde. También quiero aprovechar y darle las gracias a quienes nos ven a través de las distintas plataformas digitales, así como a quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto asignado por el Congreso del Estado. De igual manera, feliz y contento de que en el 276 aniversario de Altamira tengamos una fiesta de este tipo que nunca se había dado, pero me queda claro que se va a seguir dando y este legado va a seguir continuando por mucho tiempo. Quiero agradecer a todos mis amigos jinetes, Cuadra Maderense, Forajidos de Altamira, Camperos, y Ajua. Con el permiso de todas y todos, el suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo

ante este Pleno Legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A "LAS CABALGATAS" COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RECONOCIMIENTO A SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL EN LA IDENTIDAD DEL PUEBLO TAMAULIPECO Y SE DECLARA COMO DIA ESTATAL DE LA CABALGATA EN TAMAULIPAS, EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro al Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En el Estado de Tamaulipas, hemos mantenido una búsqueda constante de nuestra identidad cultural, reconociendo y valorando las manifestaciones artísticas y actividades que han enriquecido nuestra historia y tradiciones. En este contexto, y con el firme compromiso de preservar y promover nuestro patrimonio histórico y cultural, hemos decidido reconocer y proteger una de las expresiones más auténticas y representativas de nuestra Entidad. La cabalgata es definida como una excursión de una o más personas a caballo y su propósito principal es convivir en la naturaleza, intercambiando con más personas temas de interés y usando el caballo como medio de transporte de un punto a otro. En nuestro país esta práctica es muy común y está presente en festividades, rituales, actos políticos, religiosos, conmemoraciones, entre otros. Transitando a caballo por veredas, caminos rurales, senderos, ríos, montañas, así como las playas, preservando siempre la seguridad y el bienestar de los jinetes y por su puesto de los equinos en base a los diversos ordenamientos legales de seguridad, bienestar y salud para la audiencia, personal participante del evento y por supuesto nuestros caballos. La cabalgata es una tradición que ha mantenido viva en Altamira y en nuestro Estado, desde ese hermoso municipio que es Altamira, tierra de tradiciones y fiestas, de la cultura del esfuerzo y la hermandad durante generaciones. Les decimos fuerte y claro llegó el momento de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

reconocer su importancia como un patrimonio cultural e intangible para todo Tamaulipas. Esta actividad no solo fomenta el turismo y la economía local sino que también preserva la cultura y las costumbres de nuestras comunidades rurales, creando una conexión con otras raíces y la unidad entre nuestras comunidades la sintonía entre el hombre y el animal, nuestro caballo, como un ser vivo y noble compañero de aventura y por supuesto de vida es vasta la información y antecedentes históricos dentro nuestro bello Estado. Las cabalgatas existen para múltiples celebraciones, en todas siempre se encuentran de manifiesto el intercambio cultural y de ideas que trascienden hasta la actualidad y el desarrollo económico que se manifiesta en cada uno de sus eventos y en las diferentes zonas donde se llevan a cabo. Es preciso indicar que a lo largo de los años casi todos los fines de semana, en cualquier parte de nuestro Estado, un nutrido grupo de jinetes se encuentran ensillando sus caballos para iniciar una linda cabalgar. Es importante destacar que, esta acción legislativa no sólo beneficia nuestra entidad sino que también contribuye a la riqueza cultural de nuestro país. Ya varios Estados de México, reconoció la cabalgata como patrimonio cultural intangible y es hora de que Tamaulipas sea una de estas entidades. En resumen, la elevación de la cabalgata como patrimonio cultural intangible en Tamaulipas es una decisión que puede tener impacto positivo en nuestra cultura, en nuestra economía y en nuestra identidad. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo para su estudio y dictamen, en su caso aprobación:

ARTÍCULO ÚNICO. La 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, declara a las cabalgatas como patrimonio cultural intangible del Estado de Tamaulipas, reconociendo su importancia histórica, social y cultural de la entidad de la comunidad tamaulipecas y se declara como día de la Cabalgata en Tamaulipas el tercer domingo del mes de noviembre de cada año.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. Este presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día

después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Para la debida atención del presente Punto de Acuerdo se solicita al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes a implementar políticas públicas que garanticen la conservación y difusión de esta tradición su inclusión en los programas educativos y culturales, en aras de fortalecer el sentido de pertenencia y el respeto por las tradiciones tamaulipecas así como informar al registro del patrimonio cultural la dirección de patrimonio cultural e histórico y este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos en relación con la conservación y promoción de esta valiosa tradición. Dado el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 02 de mayo de 2025. Por la cuarta transformación de la vida pública en México. Es cuanto y muchas gracias y que Dios los bendiga.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A “LAS CABALGATAS” COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RECONOCIMIENTO A SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL EN LA IDENTIDAD DEL PUEBLO TAMAULIPECO Y SE DECLARA COMO DIA ESTATAL DE LA CABALGATA EN TAMAULIPAS, EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Tamaulipas, hemos mantenido una búsqueda constante de nuestra identidad cultural,

reconociendo y valorando las manifestaciones artísticas y actividades que han enriquecido nuestra historia y tradiciones. En este contexto, y con el firme compromiso de preservar y promover nuestro patrimonio histórico y cultural, hemos decidido reconocer y proteger una de las expresiones más auténticas y representativas de nuestra Entidad.

La cabalgata es definida como una excursión de una o más personas a caballo y su propósito principal es convivir en la naturaleza, intercambiando con más personas temas de interés y usando el caballo como medio de transporte de un punto a otro. En nuestro país esta práctica es muy común y está presente en festividades, rituales, actos políticos, religiosos, conmemoraciones entre otros. Transitando a caballo por veredas, caminos rurales, senderos, ríos, montañas y playas, preservando siempre la seguridad y el bienestar de los jinetes y los equinos en base a los diversos ordenamientos legales de seguridad, bienestar y salud para las audiencias, personal participante del evento y para los caballos.

Esta tradición, que se ha mantenido viva en nuestro territorio ha prosperado a lo largo de siglos durante generaciones, conecta con nuestras raíces, con nuestra historia y con nuestra gente. La cabalgata es más que una simple actividad ecuestre; es una expresión de nuestra cultura, de nuestra pasión y de nuestra identidad.

Se relaciona con la charrería un deporte tradicional ecuestre que se originó en los siglos XVII y XVIII. Durante la Revolución Mexicana nuestros compatriotas utilizaron las cabalgatas como forma de organización para movilizarse y exigir sus derechos.

En nuestro Estado, las cabalgatas han tomado arraigo en toda la entidad, hoy nos sirven como símbolo de unidad, convivir con la naturaleza, relacionando a cada jinete con su caballo y reconociéndolo como un ser vivo, llevando alegría a los pueblos que visitan. Un sano encuentro entre semejantes, transmitiendo un legado cultural que une a las generaciones, a través de ellas se vive la magia y tradición de nuestros pueblos.

En un mundo cada vez más globalizado y urbano, la cabalgata nos recuerda la importancia de nuestras

comunidades rurales, de nuestra conexión con la naturaleza y de la sincronía entre el hombre y el animal. El caballo, como un ser vivo y noble, es nuestro compañero de aventuras, de trabajo y de vida.

A manera de remembranza respecto a las cabalgatas que se han venido celebrando a lo largo del tiempo dentro de nuestro territorio tamaulipeco, y por hacer mención a solo unas cuantas y sin entrar a fondo, anotamos los siguientes datos históricos:

Cabalgata de las Huastecas; este evento se estuvo celebrando durante seis años consecutivos (2005-2010), la protagonizaban los gobernadores constitucionales de Tamaulipas, Veracruz, San Luis Potosí y el Estado de Hidalgo, iniciaba en el poblado de Nueva Apolonia en la Ciudad del Mante, Tamaulipas. y culminaba en el ejido Ponciano Arriaga del Estado de San Luis Potosí, con una duración de dos días, acompañado de eventos artísticos y culturales y derivado del intercambio entre jinetes, se impulsaba la competitividad y el desarrollo regional y generaba una significativa derrama económica en las zonas antes mencionadas, con una duración de 2 días, recorriendo un total de 22 kilómetros y acompañados de más de 12 mil jinetes en el contingente.

Cabalgata del Márquez-Querétaro; evento que se realizaba hace aproximadamente 50 años, tuvo como impulsores en la zona a jinetes locales de la zona sur del Estado y del hermano Estado de Querétaro. La cabalgata tenía una duración de 16 días y consistía en recorrer las denominada rutas de arreo de ganado desde el Márquez - Querétaro hasta la ciudad de Aldama, Tamaulipas.

Cabalgata de la ruta del cuerudo; con una duración de 3 días esta tradicional cabalgata aún sigue vigente, destaca la cobertura al contemplar a su paso 4 municipios tamaulipecos, iniciando en Tula, pasando por Palmillas, Jaumave y terminando en la capital Victoria Tamaulipas, lleno de fiesta entre sus jinetes, que por cientos se dan cita para cumplir juntos esta proeza.

Cabalgata de aniversario de Reynosa; por motivo de la fundación de esta ciudad fronteriza, cada año

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se dan cita para celebrar esta fecha aproximadamente 400 jinetes con la encomienda de cabalgar por la zona conocida como “la ribereña” y concluyendo en la plaza principal de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, reuniendo familias enteras que disfrutan de este emotivo evento.

Cabalgata federada; Aún vigente, esta cabalgata lleva once años realizándose. Cada tercer sábado del mes de noviembre se dan cita en la Localidad de Esteros, Tamaulipas. cientos de miembros de agrupaciones federadas de jinetes de todo el país, acudiendo con la intención de festejar en unidad un año más de la existencia de la Asociación “AJUA” (ASOCIACION DE JINETES UNIDOS DE ALTAMIRA), entre los asistentes al evento, se destaca la participación de cabalgantes de la región y del país

Cabalgata Aniversario de poblado San José Santa Engracia; Hidalgo Tamaulipas, anualmente un nutrido contingente de familias de esta zona citrícola se dan cita para celebrar este poblado en conmemoración de su fundación, entre jinetes, niños y mujeres disfrutan está segura, tradicional y sana forma de celebrar a caballo.

Cabalgata de Bustamante Tamaulipas; en el mes de mayo y para celebrar la fundación de Bustamante Tamaulipas, como es toda una tradición jinetes de Tamaulipas y de Estados vecinos se reúnen a celebrar esta gran festividad, considerándolo como parte fundamental de su identidad, generando una derrama económica en la zona y a su paso del recorrido de contingente de jinetes,

Es basta la información de antecedentes históricos dentro de nuestro bello Estado, las cabalgatas existen para múltiples celebraciones , en todas siempre se encuentra de manifiesto el intercambio cultural y de ideas que trascienden hasta la actualidad y el desarrollo económico que se manifiesta en cada uno de estos eventos y en las diferentes zonas donde se lleven a cabo , solo se enumeran unos cuantos ejemplos de cabalgatas pero es preciso indicar que a lo largo de los años y casi todos los fines de semana , en cualquier parte de nuestro Estado , un nutrido grupo de jinetes se encuentre ensillando su caballo para iniciar un cabalgata.

También es importante mencionar en este documento que, a lo largo de los años en nuestro Estado y a lo ancho de todo nuestro territorio, precisamente estos eventos han encausado la necesidad de unir a los jinetes en agrupaciones o equipos ecuestres y es aquí donde resalta anotar los equipos como;

Cabalgantes de CD Victoria

Amigos cabalgantes de Altamira

Los Compadres

Los Parranderos

Los Forajidos

Los Cromados

Jinetes de Jiménez

Cabalgantes libres del Norte

Presas del rey de Aldama Tamaulipas

Cabalgantes Maderenses

Club ecuestre MH HOURSE

AJUA'S (Asociación de jinetes unidos de Altamira)

Jinetes de las diversas Asociaciones ganaderas de los municipios tamaulipecos Entre otro más.

Al reconocer la cabalgata como patrimonio cultural intangible, estamos fomentando la unidad y la conectividad entre el sector rural y urbano. Estamos protegiendo nuestra cultura y nuestras tradiciones y dando un paso importante hacia la preservación de nuestra identidad.

La cabalgata es una tradición que se ha mantenido viva en nuestro Estado durante generaciones, y es momento de reconocer su importancia. Esta actividad no solo fomenta de sobre manera el turismo e incrementa la economía regional, sino que también preserva la cultura y las costumbres de nuestras comunidades rurales.

La cabalgata es un evento artístico que combina la habilidad ecuestre, la música y la danza, creando un espectáculo único que refleja la identidad de nuestro pueblo. Además, es una actividad que fomenta el conocimiento de la naturaleza y la diversidad, ya que se desarrolla en espacios naturales y promueve la conservación del medio ambiente.

La importancia de esta práctica campesina radica en que mantiene viva la conexión entre el hombre y la naturaleza, promueve la solidaridad, la prosperidad compartida y cooperación entre las comunidades rurales. Como una actividad que

trasciende las fronteras geográficas y culturales, y se convierte en un símbolo de nuestra identidad y orgullo como tamaulipecos.

En este sentido y aplicando el Derecho Comparado es importante destacar que la denominación de la cabalgata como “patrimonio cultural intangible” no es un tema nuevo en nuestro país. De hecho, ya se encuentra reconocido como tal en Estados de la República, como Hidalgo, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Nuevo León, entre otros. Esta tendencia a nivel nacional nos brinda una oportunidad única para reflexionar sobre la importancia de preservar nuestra cultura y tradiciones en Tamaulipas. No podemos permitir que nuestra rica herencia cultural se pierda en el olvido. Por el contrario, debemos tomar medidas para protegerla y promoverla.

En este contexto, la protección de la cabalgata como patrimonio cultural intangible se convierte en un imperativo moral y cultural. No solo estamos hablando de preservar una tradición, sino de proteger nuestra identidad y nuestra conexión con nuestras raíces. Es hora de que Tamaulipas se una a esta tendencia nacional. Esto no solo nos permitirá preservar nuestra cultura, sino que también nos brindará oportunidades para promover el turismo, la economía local y la unidad entre nuestras comunidades.

MARCO JURIDICO

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.

Ley del Patrimonio Histórico y Cultural de Estado.

CONCLUSIONES

En resumen, La cabalgata es una tradición que se ha mantenido viva en nuestro Estado durante generaciones, y es momento de reconocer su importancia como patrimonio cultural intangible. Esta actividad no solo fomenta el turismo y la economía local, sino que también preserva la cultura y las costumbres de nuestras comunidades rurales, creando una conexión con nuestras raíces y la unidad entre nuestras comunidades.

Es importante destacar que esta acción legislativa no solo beneficia a nuestra Entidad, sino que

también contribuye a la riqueza cultural de nuestro país. Ya varios estados en México han reconocido la cabalgata como patrimonio cultural intangible, y es hora de que Tamaulipas se una a esta tendencia.

En resumen, la elevación de la cabalgata como patrimonio cultural intangible en Tamaulipas es una decisión que puede tener un impacto positivo en nuestra cultura, nuestra economía y nuestra identidad. De acuerdo y con base a lo dispuesto por nuestras;

Ley de Fomento a La Cultura Para El Estado de Tamaulipas;

ARTÍCULO 2.

El fomento y desarrollo cultural y artístico en el Estado, atenderá a los siguientes principios:

I. La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción, difusión e investigación en la entidad, es responsabilidad de las autoridades, a las instituciones públicas y privadas y, en general, a todos los habitantes del Estado, conforme a lo previsto en esta ley;

II. La preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura es responsabilidad de las autoridades estatales y municipales;

V. Las autoridades velarán en todo tiempo por el respeto a las manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollen lícitamente;

VI. El acceso de todos los miembros de la comunidad a las actividades culturales, por lo que en todo tiempo procurarán el establecimiento de mecanismos que faciliten el acceso de la sociedad a tales actividades; y

VII. El mantenimiento de nuestra identidad y fortaleza como Estado y como Nación, mediante la preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura local, regional y nacional.

ARTÍCULO 7.

El Estado, a través del Instituto, llevará a cabo las siguientes acciones para el cumplimiento de los fines y propósitos que en materia de cultura y las artes señala la presente ley:

I. Preservar y garantizar el derecho a la cultura y a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

las artes;

II. Promover y difundir el conocimiento de las diversas manifestaciones culturales del Estado y sus municipios;

CAPÍTULO VII

DEL PATRIMONIO CULTURAL

ARTÍCULO 31.

El Estado reconoce la diversidad cultural y promoverá el respeto de las distintas identidades culturales en sus expresiones diversas, tangibles e intangibles, que sustentan la identidad de los individuos y sus comunidades, componentes esenciales para elevar la calidad de vida y lograr un desarrollo incluyente, integral y sustentable.

ARTÍCULO 32

.En Tamaulipas el patrimonio cultural está compuesto por diferentes formas de expresión ya sean tangibles o intangibles como lo son la literatura, gastronomía, artesanías, danza, bailes, música, cuentos, leyendas y supersticiones, pintura, arquitectura, escultura, cinematografía, vestimentas típicas, fiestas y celebraciones populares.

ARTÍCULO 33.

El Estado y los municipios tienen la obligación de identificar, proteger, preservar, rescatar, enriquecer, revitalizar, revalorizar, mantener, conservar y restaurar el patrimonio cultural tangible e intangible de Tamaulipas.

ARTÍCULO 34.

Se declara de interés público la identificación, reconocimiento, conocimiento, investigación, valoración, información, difusión y conservación de los bienes, valores y expresiones que conforman el patrimonio cultural intangible de Tamaulipas, y de utilidad pública de afectación, protección, preservación, conservación, enriquecimiento, restauración de los bienes que integran el patrimonio cultural del Estado.

ARTÍCULO 35.

El régimen especial de protección del patrimonio cultural, tendrá por objeto desarrollar un plan de manejo que propicie acciones y obras tendientes a su salvaguarda, conservación, recuperación,

restauración y difusión. Para tal efecto, se consideran patrimonio cultural e histórico:

VIII. Los valores y bienes culturales intangibles: idiomas, lenguas, dialectos, danzas, fiestas, celebraciones, ferias, ceremonias, expresiones artísticas, memoria histórica, tradiciones orales, costumbres, toponimias, rituales, culturas indígenas y populares, y cualquier otra manifestación intangible de la identidad cultural.

ARTÍCULO 36.

1. El patrimonio cultural señalado en el artículo anterior será objeto de un régimen especial de protección, a petición de parte o de oficio, en las condiciones consignadas en la Declaratoria, que deberá emitir mediante Decreto el Ejecutivo Estatal, en lo que previamente se deberá escuchar la opinión del Consejo Consultivo, previa audiencia de los propietarios de los bienes que puedan ser sujetos de una Declaratoria.

Ley de Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o.- Se declaran de utilidad pública e interés social la investigación, identificación, rescate, protección, conservación, consolidación, restauración, mejoramiento, registro y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural del Estado.

ARTÍCULO 7o.- El Ejecutivo del Estado, por conducto del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, promoverá el registro del patrimonio cultural intangible del Estado, en los medios de sustento que resulten idóneos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y en su caso aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A “LAS CABALGATAS” COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL

ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RECONOCIMIENTO A SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL EN LA IDENTIDAD DEL PUEBLO TAMAULIPECO Y SE DECLARA COMO DIA ESTATAL DE LA CABALGATA EN TAMAULIPAS, EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo Estatal a fin de que realice lo conducente para emitir la declaratoria a “Las Cabalgatas” como patrimonio cultural intangible del Estado de Tamaulipas, reconociendo su importancia histórica, social y cultural en la identidad de las comunidades tamaulipecas y se declare como día Estatal de la cabalgata en Tamaulipas, el tercer domingo de noviembre de cada año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la debida atención del presente punto de acuerdo, se solicita al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, a implementar políticas públicas que garanticen la conservación y difusión de esta tradición, su inclusión en los programas educativos y culturales, en aras de fortalecer el sentido de pertenencia y el respeto por las tradiciones tamaulipecas, así como, informar al Registro del Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio Cultural e Histórico y a este Congreso del Estado, sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos en relación con la preservación y promoción de esta valiosa tradición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 2 de mayo de 2025.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ"

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Presidenta, que si me permite el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez unirme a su iniciativa como Representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada Presidenta. Igual, solicitarle a nuestro compañero Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, así nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: **Diputada Elvia Eguía Castillo.**

Diputada Elvia Eguía Castillo. De igual preguntarle al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si me permite unir a su Iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Presidenta, nada más también, para preguntarle a mi compañero y amigo el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si me permite adherirme a su iniciativa, a pesar de que no sé andar en caballo. Gracias.

Presidenta: Amable concurrencia, les pido guardar el orden para continuar los trabajos de esta sesión.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Cultura y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismo y posteriormente, se proceda a su discusión y votación. En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, procederemos a realizar la votación de forma económica.

¿Quién se pronuncie a favor? sírvanse a manifestarlo, levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se declara el mes de junio, de cada año, como el mes en que se conmemora la solidaridad humana de los tamaulipecos, frente a la peor crisis hídrica en el sur del Estado**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias a la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, saludo con respeto a todas las personas que hoy nos acompañan en este maravilloso Municipio de Altamira. El presente asunto puesto a discusión y votación de este órgano legislativo, tiene como objeto, declarar el mes de junio de cada

año, como el mes en que se conmemora, la solidaridad humana de los tamaulipecos frente a la peor crisis hídrica en el sur del Estado. El agua es un recurso natural, limitado e imprescindible para la vida, la salud, misma que se encuentra reconocido como derecho humano en razón de ser una necesidad colectiva, básica y fundamental, además de ser considerado como requisito indispensable para la realización de otros derechos, motivos por los cuales resulta necesario llevar a cabo, tipos de acciones tendientes a su protección, cuidado y debida conservación, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, regula la programación, administración, conservación y preservación de las aguas, además de establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios y el Estado y la federación, para la realización de acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia, al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre en los términos del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 132, de la Constitución Política del Estado, así también la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Gobierno del Estado, la cual es la dependencia encargada de coordinar e instrumentar los mecanismos para el logro de las metas y objetivos del desarrollo hidráulico, determinados por el Gobierno del Estado, alineando sus acciones a las políticas nacionales del sector. En este sentido, como bien lo señala, esta acción legislativa planeada en el sur del Estado, el sistema lagunario que abastece de agua dulce a la importante región demográfica que contribuye a la zona conurbada Tampico, Madero, Altamira, enfrentó desafíos, debido a la disminución de las lluvias y a la invasión del lirio acuático, lo que afectó su capacidad de almacenamiento, ante esta situación el Ejecutivo estatal, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, implementaron una serie de esfuerzos para transferir el vital líquido hacia la zona sur de Tamaulipas, con el objeto de garantizar la disponibilidad de agua potable para el consumo humano, animal, para riego productivo y en la medida de lo posible para usos industriales. En este

sentido, quienes integramos los órganos dictaminadores coincidimos, ya que consideramos que el tema del agua tiene gran importancia y merece una atención especial, debido al gran valor que representa, por ser el vital líquido y por encontrarse íntimamente relacionado con el desarrollo de cualquier actividad, por tanto debemos ser conscientes respecto al uso adecuado que le damos, así como también, sobre su aprovechamiento ya que de ello depende poder superar los desafíos del presente y preservar las posibilidades para un futuro. En este sentido, estas comisiones coincidimos, con declarar el mes de junio de cada año, como el mes en que se conmemore la solidaridad humana de los tamaulipecos, frente a la peor crisis hídrica en el sur de Estado. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para la aprobación definitiva de la presente acción legislativa. Es cuanto.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

No habiendo participaciones esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia solicita al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes** que, con fundamento en el artículo 102 de la Ley interna que rige en Congreso, lo someta a votación **en lo general y en lo particular**, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación en general y en lo particular del dictamen.

¿Quiénes se pronuncien a favor? expresarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor y 7 abstenciones**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 38 Quarter, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Buenas tardes a todos. Presidente Armando, muchas gracias por sus atenciones; Señora, por sus lindas atenciones, la verdad, mis respetos y agradecimiento. Paty Chío, gracias por estar aquí con nuestras compañeras, nuestra Presidenta del Mante; Erasmo, gracias, muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general que el día de hoy nos acompañan. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras aprobamos el presente dictamen, cuyo propósito es establecer en el marco jurídico estatal la atención integral de la salud masculina como materia prioritaria. Como es de todo sabido, el derecho a la protección de la salud constituye un derecho humano fundamental, consagrado tanto en nuestra Constitución Política como en diversos instrumentos internacionales, y comprende la obligación de garantizar a todas las personas, sin distinción de género, el acceso a los servicios adecuados y de calidad a la salud. En nuestro país, los esfuerzos institucionales en materia de salud han rendido frutos visibles, particularmente en lo relativo a la salud de las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mujeres. Sin embargo, debemos reconocer que la salud del hombre ha quedado históricamente relegada, situación que ha provocado la falta de protocolos específicos, la escasa visibilización de enfermedades de alta incidencia como el cáncer de próstata, el cáncer testicular y el cáncer de mama masculino y, en consecuencia, diagnósticos tardíos y menores tasas de recuperación. Y en ese sentido, este dictamen busca subsanar dicha omisión, estableciendo de manera expresa en nuestra legislación local la atención de la salud masculina, con acciones de prevención, detección oportuna y tratamiento eficaz de las enfermedades que aquejan ese sector de la población. Compañeras y compañeros legisladores, la aprobación de este dictamen representa un acto de justicia social y de sensibilidad humana; además, nos brinda la oportunidad de avanzar hacia un sistema de salud plenamente inclusivo que atiende las necesidades de todas y todos los tamaulipecos, bajo el principio de igualdad sustantiva. Por ello, respetuosamente solicito el voto afirmativo de esta Honorable Asamblea, para que juntos sigamos construyendo un Tamaulipas más justo, más sano y más humano. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones esta Presidencia solicita a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, que con fundamento en el artículo 112 de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general** a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación en lo general del dictamen.

¿Quiénes se pronuncien a favor? expresenlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se crea el Instituto de la Juventud del Municipio de Altamira, Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal.**

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Antes de continuar, saludo con mucho gusto al Ingeniero Oscar Perales, Titular del INJUVE de nuestro Estado, y a quien representa a la juventud de todos los tamaulipecos y al Gobierno de nuestro Doctor Américo Villarreal Anaya. Mucho gusto saludarte, Oscar. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de crear el Instituto de la Juventud del Municipio de Altamira, Tamaulipas, como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, el cual se encargará de promover, de fomentar, la implementar planes, programas, proyectos y acciones en beneficio del desarrollo integral de las y los jóvenes de Altamira. Por otra parte, según lo establece el artículo 49, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los ayuntamientos tienen la obligación de enviar la propuesta de creación de nuevos organismos al Congreso del Estado para su aprobación. Por ello, quienes integramos las comisiones de asuntos municipales y de niñez, adolescencia y juventud, estimamos oportuna la solicitud de creación del

Instituto señalado debido a su objeto que es noble y por estar apegada a derecho para la aprobación de este órgano legislativo. Por último dicho Instituto promoverá la participación activa y el empoderamiento de las y los jóvenes al convertirse en un espacio de encuentro donde se integran las diversas voces de ellos, facilitando su inclusión en los procesos de toma de decisiones y fortaleciendo el tejido social mediante el estímulo de prácticas democráticas y el fomento de la corresponsabilidad en el ámbito local. Por lo cual, compañeras y compañeros Diputados solicito su voto a favor de las y los jóvenes tamamirenses. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia solicita al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, que con fundamento en el artículo 112 de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación **en lo general y en lo particular del dictamen**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? expresarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

¡Felicidades a los jóvenes de Altamira!

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Reconocimiento y Atención de las personas LGBTTTI+ para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y pueblo de Altamira y sobre todo a la población LGBTTTI+ que está aquí presente, junto con las aliadas y aliados delux. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito expedir la Ley para el reconocimiento y atención de las personas LGBTTTI+ para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de regular las acciones de las dependencias de la administración pública del Estado que deberán seguir para el desarrollo progresivo de los derechos de dicha población. En primer término, es preciso mencionar que de acuerdo con la Comisión Interamericana de los Derechos humanos las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, han estado históricamente sometidas a discriminación por su orientación sexual, identidad, y expresión de género y diversidad corporal y continúan siendo sujetas de discriminación, violencia, persecución y otros abusos, en clara vulneración a sus derechos humanos protegidos en los instrumentos internacionales e interamericanos. Lamentablemente, compañeras y compañeros quienes forman parte de la población LGBTTTI+ tienen una mayor probabilidad de experimentar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

situaciones de discriminación o crímenes de odio. Pues si bien es cierto, existen avances en diversos ámbitos para erradicar estas nocivas conductas, también es claro que aún existen segmentos sociales que excluyen, diferencian y violentan de distintas maneras a integrantes de esta población. Es por ello, que este Poder Legislativo tiene el deber y la responsabilidad con el pueblo, a fin de impulsar y generar los elementos jurídicos suficientes y necesarios para garantizar plenamente el respeto de los derechos humanos de las personas de la población LGBTTTI+, pues existe con ellas una deuda social e histórica. En conclusión, resulta sumamente necesario expedir un ordenamiento jurídico que promueva y fomente el reconocimiento y la atención a las personas de la diversidad en Tamaulipas. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones solicita a la **Diputada Secretaria Ma Del Rosario González Flores** que, con fundamento en el artículo 112 de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación **en lo general y en lo particular** del dictamen.

¿Quiénes se pronuncien a favor? expresarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor y 5 abstenciones**.

Rectificación, **27 votos a favor y 5 abstenciones**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a realizar una reasignación responsable de los recursos excedentes y disponibles, para atender las urgentes necesidades derivadas de las lluvias atípicas que han afectado la región, promoviendo acciones enfocadas en la reparación de infraestructura, el apoyo directo a las familias damnificadas y la creación de programas de prevención y gestión de riesgos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante futuras contingencias, y todo esto con el pleno respeto de la autonomía municipal y bajo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, y a las y los Altamirenses que nos acompañan en esta Plaza de la Constitución. A consecuencia de las afectaciones de las lluvias en el mes de marzo pasado, las Diputadas y Diputados de esta Legislatura nos hemos dado a la tarea de buscar ayudar a las familias afectadas. En consecuencia, sabemos que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y

la Ley de Disciplina Financiera establecen los principios que regulan la administración de recursos públicos, promoviendo la transparencia, la eficiencia y el respeto a la autonomía municipal. En este marco, los ingresos excedentes y las partidas subejercidas identificadas en el presupuesto del municipio de Reynosa presentan una oportunidad significativa para implementar un Plan Emergente de Recuperación y Austeridad. Lo anterior, derivado de que se han identificado fuentes de recursos excedentes y disponibilidad en partidas con subejercicio del gasto que, en conjunto, generan una bolsa financiera estimada de \$483,893,911.44. Dichos recursos pueden ser dirigidos hacia gestiones prioritarias que atiendan tanto las necesidades inmediatas como la prevención de riesgos futuros. La reasignación de recursos podría orientarse a tres ejes estratégicos principales: Infraestructura y Obras Públicas, Apoyo Directo a la Población, y Prevención y Gestión de Riesgos. El éxito de este Plan Emergente dependerá de la transparencia en la gestión de los recursos y de la colaboración estrecha entre el Ayuntamiento de Reynosa y las diversas instancias estatales y federales. Es crucial que las acciones emprendidas sean comunicadas de manera clara a la población, fomentando la rendición de cuentas y la activa participación ciudadana. Es sumamente importante resaltar que, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respeta la autonomía municipal consagrada en el artículo 115 de la Constitución, y que únicamente al Cabildo Reynosense le corresponde la facultad de ajustar su presupuesto. Por ende, pone a disposición del Ayuntamiento los recursos técnicos y humanos necesarios para estructurar y ejecutar este proyecto. Dicho acompañamiento busca garantizar que el proceso de asignación y uso de los recursos sea eficiente y legal, en beneficio de nuestra comunidad. En este sentido, solicito su voto a favor de la presente acción legislativa, para que el Ayuntamiento realice un análisis de su presupuesto y, en su caso, realice la reasignación de los recursos excedentes y partidas con subejercicio, lo cual no solo permitirá atender las necesidades urgentes de la población, sino que también sentará

las bases para un desarrollo municipal más sostenible y más resiliente. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, ¿en qué sentido?.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Para hacer una adición, Diputada Presidenta.

Presidenta: Adelante, **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado. Marcelo Abundiz Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva, pueblo que nos ve y nos escucha, y a quienes nos acompañan en este lugar, declarado Recinto del Congreso, con su venia, Diputadas y Diputados, he leído con detenimiento la propuesta que se ha puesto a nuestra consideración en relación al exhorto emitido al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a que, en medida de lo posible, ellos deben ajustar el ejercicio del gasto público al modelo de austeridad y de racionalidad, vertido en el Punto de Acuerdo que se menciona. Sin embargo, como Presidente de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos, he considerado señalar que el ejercicio de racionalidad o las recomendaciones que al efecto se vierten en la iniciativa y que se sostienen en el dictamen que determina la procedencia de la emisión del exhorto a la autoridad municipal de Reynosa, Tamaulipas, no es suficiente para incentivar la voluntad del municipio de Reynosa. Por lo que dicho Punto de Acuerdo, que cuenta con dos artículos propositivos para la autoridad municipal, pero eso sí, respetando su autonomía y libre administración de sus recursos, es que considero pertinente proponer, en los términos del artículo 107

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la inclusión de un artículo tercero al aparato resolutivo del Acuerdo. El mismo se correlaciona con la voluntad de nuestros representados en Tamaulipas, de encontrar los recursos económicos propios y necesarios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, tendientes a mejorar la infraestructura del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, afectada y dañada por las lluvias copiosas del mes de marzo del presente año, resaltando que la propuesta de incluir un nuevo artículo excitativo, que pretende y propone encontrar recursos a disponibilidad del Municipio de Reynosa, para que sean aplicados a las necesidades de reparación de la infraestructura del municipio fronterizo. Por lo que la puesta de adición de un nuevo artículo al dictamen que nos ocupa quedaría en los siguientes términos: Punto de Acuerdo, Artículo Primero, sin cambios; Artículo Segundo, sin cambios; **ARTÍCULO TERCERO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas hace una respetuosa petición al Cabildo de Reynosa, Tamaulipas, para que analice y, en su caso, modifique su programa anual de obra pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio 2025, a fin de reasignar los recursos de los Fondos de Inversión Productiva (FIP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que no tienen relación con el mantenimiento de infraestructura ni son obras prioritarias, postergar su realización para que el siguiente ejercicio, para el ejercicio fiscal siguiente y que los recursos destinados originalmente a esas obras puedan ser reasignadas por el Cabildo a la reparación de la infraestructura municipal dañada por las lluvias del mes de marzo. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** Sin cambios. Acuerdo a lo anterior y a efecto de cumplir con el procedimiento parlamentario solicitó someter a la consideración del pleno la propuesta de modificación al resolutivo del dictamen de Punto de Acuerdo que se somete a esta discusión. Es cuanto.

Presidenta: Considerando al planteamiento que formula el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, respecto del proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Presidenta: Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante de la Comisión.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Presidenta, como Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, acepto la modificación propuesta por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Presidenta: Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. La Comisión de Presupuesto, acepta la propuesta, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto resolutivo de Punto de Acuerdo que se deba.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, numeral 3, y 112, numerales 1 y 2 de la Ley organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a votación económica la propuesta de referencia. Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, que pregunte al Pleno Legislativo el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, consultó a las y los

integrantes de este Pleno quienes se pronuncien a favor, sírvanse expresándolo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, la **propuesta por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor y 7 abstenciones**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro de legisladoras y legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto, si alguno de ustedes desea ser uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Diputada Mayra Benavides Villafranca, adelante, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Muy buenas tardes a todas y a todos, saludo a las autoridades que nos acompañan, principalmente a la gente que viene a ver el trabajo del Congreso y felicito el liderazgo de nuestro Presidente Humberto Armando Prieto Herrera, de hacer este ejercicio. Como ustedes saben, en campaña, en los procesos electorales nos dicen a los que buscamos ser sus representantes, ya nunca los volvemos a ver, así que me da mucho gusto hacer esos ejercicios para estar en contacto con la ciudadanía permanentemente. Voy a ser muy breve, este día solo quiero aprovechar, en el marco de lo que celebramos ayer, 1° de mayo, el Día del Trabajo, en lo cual felicito a todas las mujeres y hombres trabajadores. Quiero informarles y hacer de su conocimiento que en el mes de octubre aprobamos una reforma de la Presidenta de la República para mejorar los salarios de médicos, de enfermos y enfermeras, de miembros de la Guardia Nacional,

de maestros y maestras. La buena noticia es que esta reforma ya fue aprobada por los Diputados federales por 31 Estados de nuestro país, incluido por supuesto Tamaulipas y ya fue aprobada en el Senado. La mala noticia es que desgraciadamente no ha sido publicada. Hace más de 200 días que fue aprobada y por alguna razón no ha sido publicada, esto quiere decir que no puede entrar en vigor y no se puede cristalizar lo que representa. Por lo cual, el día de hoy, desde Altamira, Tamaulipas, hago un llamado con mucho respeto a quienes nos representan en el Senado, especialmente a los tamaulipecos, a que velen por nuestra gente y hagan valer esta reforma cuanto antes para que entonces sí millones de mexicanos y mexicanas puedan mejorar, puedan ser mejores sus salarios y puedan mejorar su calidad de vida. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer el uso de la voz?

Me permito hacer uso de la voz.

Presidenta: Esta Presidencia a nombre de quienes integramos la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, agradecemos a las autoridades municipales por su colaboración para la celebración de esta segunda Sesión Itinerante. Muchas gracias, al Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, el Doctor Armando Martínez Manríquez y por su anfitrionía y hospitalidad. Muchas gracias al Presidente Municipal de Ciudad Madero, el Contador Público Erasmo González Robledo. Agradecemos de la misma manera a la Presidenta Municipal de Tampico, Licenciada Mónica Villarreal Anaya. Gracias a la Alcaldesa de Mante Paty Chio por su participación y apoyo en esta Sesión Itinerante, nuestra segunda. A las autoridades estatales; a los medios de comunicación; a las organizaciones civiles, gracias por participar en este importante acto. De manera especial, nuestro reconocimiento a quienes acudieron a este recinto. Muchas gracias,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

pueblo de Altamira por su hospitalidad, por su alegría, algarabía y participación, son ustedes quienes nos han permitido cumplir con uno de los objetivos que se ha propuesto esta Legislatura y mostrar a las y los tamaulipecos la labor que sus Diputadas y Diputados realizan. Hoy termina una jornada legislativa trascendente, una sesión que nos llena de orgullo y nos alienta para seguir trabajando a favor de la sociedad tamaulipeca. Muchas gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas con veintiocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública y Solemne** que tendrá verificativo el **miércoles 07 de mayo del presente año** a partir de las **08:15 horas**.

Presidenta: Invitamos a los Presidentes Municipales a la fotografía oficial, Presidenta de Mante, Paty Chio; de Ciudad Madero, Contador Erasmo González; al Secretario del Ayuntamiento de Altamira, Francisco Pérez, a tomarnos la fotografía oficial. A todos ustedes, muchas gracias. Al Titular del Instituto de la Juventud del Estado, también le pedimos nos acompañe a la fotografía oficial. Muchas gracias. Muy bonita tarde.